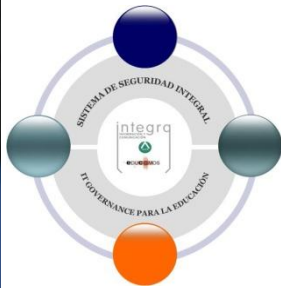




Sistema de Seguridad Integral: LOPD

Ley de Protección de Datos de Carácter Personal



Curso	Alumnos	Asignaturas	Horas	Presupuesto	Realizado
2010 - 2011	Matrícula				
2011 - 2012	Matrícula				
2012 - 2013	Matrícula				
2013 - 2014	Matrícula				
2014 - 2015	Matrícula				
2015 - 2016	Matrícula				
2016 - 2017	Matrícula				
2017 - 2018	Matrícula				
2018 - 2019	Matrícula				
2019 - 2020	Matrícula				
2020 - 2021	Matrícula				
2021 - 2022	Matrícula				
2022 - 2023	Matrícula				
2023 - 2024	Matrícula				
2024 - 2025	Matrícula				
2025 - 2026	Matrícula				
2026 - 2027	Matrícula				
2027 - 2028	Matrícula				
2028 - 2029	Matrícula				
2029 - 2030	Matrícula				
2030 - 2031	Matrícula				
2031 - 2032	Matrícula				
2032 - 2033	Matrícula				
2033 - 2034	Matrícula				
2034 - 2035	Matrícula				
2035 - 2036	Matrícula				
2036 - 2037	Matrícula				
2037 - 2038	Matrícula				
2038 - 2039	Matrícula				
2039 - 2040	Matrícula				
2040 - 2041	Matrícula				
2041 - 2042	Matrícula				
2042 - 2043	Matrícula				
2043 - 2044	Matrícula				
2044 - 2045	Matrícula				
2045 - 2046	Matrícula				
2046 - 2047	Matrícula				
2047 - 2048	Matrícula				
2048 - 2049	Matrícula				
2049 - 2050	Matrícula				
2050 - 2051	Matrícula				
2051 - 2052	Matrícula				
2052 - 2053	Matrícula				
2053 - 2054	Matrícula				
2054 - 2055	Matrícula				
2055 - 2056	Matrícula				
2056 - 2057	Matrícula				
2057 - 2058	Matrícula				
2058 - 2059	Matrícula				
2059 - 2060	Matrícula				
2060 - 2061	Matrícula				
2061 - 2062	Matrícula				
2062 - 2063	Matrícula				
2063 - 2064	Matrícula				
2064 - 2065	Matrícula				
2065 - 2066	Matrícula				
2066 - 2067	Matrícula				
2067 - 2068	Matrícula				
2068 - 2069	Matrícula				
2069 - 2070	Matrícula				
2070 - 2071	Matrícula				
2071 - 2072	Matrícula				
2072 - 2073	Matrícula				
2073 - 2074	Matrícula				
2074 - 2075	Matrícula				
2075 - 2076	Matrícula				
2076 - 2077	Matrícula				
2077 - 2078	Matrícula				
2078 - 2079	Matrícula				
2079 - 2080	Matrícula				
2080 - 2081	Matrícula				
2081 - 2082	Matrícula				
2082 - 2083	Matrícula				
2083 - 2084	Matrícula				
2084 - 2085	Matrícula				
2085 - 2086	Matrícula				
2086 - 2087	Matrícula				
2087 - 2088	Matrícula				
2088 - 2089	Matrícula				
2089 - 2090	Matrícula				
2090 - 2091	Matrícula				
2091 - 2092	Matrícula				
2092 - 2093	Matrícula				
2093 - 2094	Matrícula				
2094 - 2095	Matrícula				
2095 - 2096	Matrícula				
2096 - 2097	Matrícula				
2097 - 2098	Matrícula				
2098 - 2099	Matrícula				
2099 - 2100	Matrícula				
2100 - 2101	Matrícula				
2101 - 2102	Matrícula				
2102 - 2103	Matrícula				
2103 - 2104	Matrícula				
2104 - 2105	Matrícula				
2105 - 2106	Matrícula				
2106 - 2107	Matrícula				
2107 - 2108	Matrícula				
2108 - 2109	Matrícula				
2109 - 2110	Matrícula				
2110 - 2111	Matrícula				
2111 - 2112	Matrícula				
2112 - 2113	Matrícula				
2113 - 2114	Matrícula				
2114 - 2115	Matrícula				
2115 - 2116	Matrícula				
2116 - 2117	Matrícula				
2117 - 2118	Matrícula				
2118 - 2119	Matrícula				
2119 - 2120	Matrícula				
2120 - 2121	Matrícula				
2121 - 2122	Matrícula				
2122 - 2123	Matrícula				
2123 - 2124	Matrícula				
2124 - 2125	Matrícula				
2125 - 2126	Matrícula				
2126 - 2127	Matrícula				
2127 - 2128	Matrícula				
2128 - 2129	Matrícula				
2129 - 2130	Matrícula				
2130 - 2131	Matrícula				
2131 - 2132	Matrícula				
2132 - 2133	Matrícula				
2133 - 2134	Matrícula				
2134 - 2135	Matrícula				
2135 - 2136	Matrícula				
2136 - 2137	Matrícula				
2137 - 2138	Matrícula				
2138 - 2139	Matrícula				
2139 - 2140	Matrícula				
2140 - 2141	Matrícula				
2141 - 2142	Matrícula				
2142 - 2143	Matrícula				
2143 - 2144	Matrícula				
2144 - 2145	Matrícula				
2145 - 2146	Matrícula				
2146 - 2147	Matrícula				
2147 - 2148	Matrícula				
2148 - 2149	Matrícula				
2149 - 2150	Matrícula				
2150 - 2151	Matrícula				
2151 - 2152	Matrícula				
2152 - 2153	Matrícula				
2153 - 2154	Matrícula				
2154 - 2155	Matrícula				
2155 - 2156	Matrícula				
2156 - 2157	Matrícula				
2157 - 2158	Matrícula				
2158 - 2159	Matrícula				
2159 - 2160	Matrícula				
2160 - 2161	Matrícula				
2161 - 2162	Matrícula				
2162 - 2163	Matrícula				
2163 - 2164	Matrícula				
2164 - 2165	Matrícula				
2165 - 2166	Matrícula				
2166 - 2167	Matrícula				
2167 - 2168	Matrícula				
2168 - 2169	Matrícula				
2169 - 2170	Matrícula				
2170 - 2171	Matrícula				
2171 - 2172	Matrícula				
2172 - 2173	Matrícula				
2173 - 2174	Matrícula				
2174 - 2175	Matrícula				
2175 - 2176	Matrícula				
2176 - 2177	Matrícula				
2177 - 2178	Matrícula				
2178 - 2179	Matrícula				
2179 - 2180	Matrícula				
2180 - 2181	Matrícula				
2181 - 2182	Matrícula				
2182 - 2183	Matrícula				
2183 - 2184	Matrícula				
2184 - 2185	Matrícula				
2185 - 2186	Matrícula				
2186 - 2187	Matrícula				
2187 - 2188	Matrícula				
2188 - 2189	Matrícula				
2189 - 2190	Matrícula				
2190 - 2191	Matrícula				
2191 - 2192	Matrícula				
2192 - 2193	Matrícula				
2193 - 2194	Matrícula				
2194 - 2195	Matrícula				
2195 - 2196	Matrícula				
2196 - 2197	Matrícula				
2197 - 2198	Matrícula				
2198 - 2199	Matrícula				
2199 - 2200	Matrícula				
2200 - 2201	Matrícula				
2201 - 2202	Matrícula				
2202 - 2203	Matrícula				
2203 - 2204	Matrícula				
2204 - 2205	Matrícula				
2205 - 2206	Matrícula				
2206 - 2207	Matrícula				
2207 - 2208	Matrícula				
2208 - 2209	Matrícula				
2209 - 2210	Matrícula				
2210 - 2211	Matrícula				
2211 - 2212	Matrícula				
2212 - 2213	Matrícula				
2213 - 2214	Matrícula				
2214 - 2215	Matrícula				
2215 - 2216	Matrícula				
2216 - 2217	Matrícula				
2217 - 2218	Matrícula				
2218 - 2219	Matrícula				
2219 - 2220	Matrícula				
2220 - 2221	Matrícula				
2221 - 2222	Matrícula				
2222 - 2223	Matrícula				
2223 - 2224	Matrícula				
2224 - 2225	Matrícula				
2225 - 2226	Matrícula				
2226 - 2227	Matrícula				
2227 - 2228	Matrícula				
2228 - 2229	Matrícula				
2229 - 2230	Matrícula				
2230 - 2231	Matrícula				
2231 - 2232	Matrícula				
2232 - 2233	Matrícula				
2233 - 2234	Matrícula				
2234 - 2235	Matrícula				
2235 - 2236	Matrícula				
2236 - 2237	Matrícula				
2237 - 2238	Matrícula				
2238 - 2239	Matrícula				
2239 - 2240	Matrícula				
2240 - 2241	Matrícula				
2241 - 22					

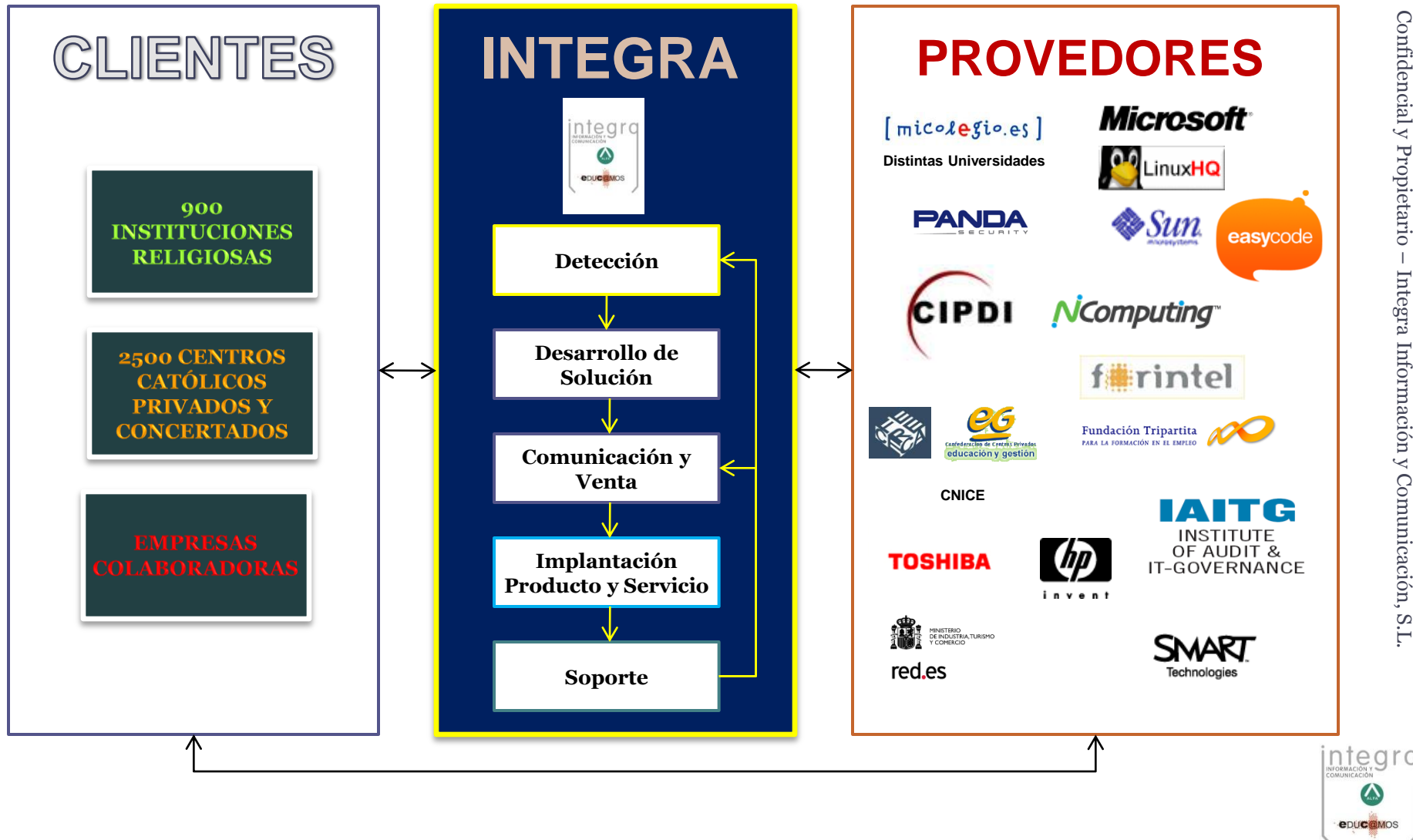
Misión

Gestión Integral de la relación con el cliente en el proceso de detección, venta, implantación y soporte de “soluciones TIC” de Alto Valor Añadido para el Colectivo de Centros e Instituciones Católicas.

Visión

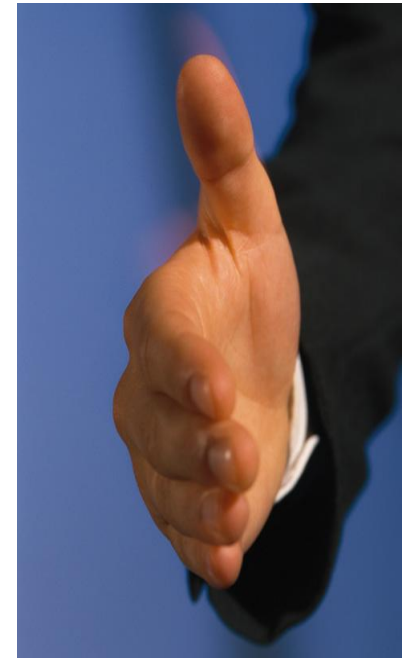
Ser el punto de encuentro cercano y eficiente entre el colectivo de Instituciones Católicas y los proveedores de tecnología para la integración de las TIC.

Definición del Core Business de Integra



Algunas de Nuestras Grandes Cuentas

- Conferencia Episcopal Española
- Grupo Asegurador UMAS
- Facultad de San Dámaso
- Grupo SM
- Escuelas Católicas: FERE-CECA y EyG
- Grupo FES



Qué Ofrece Integra

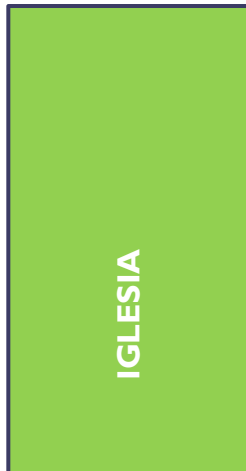
- Productos ISP
- Conocimiento en la Integración de Soluc. IT y Desarrollo
- Consultoría de Seguridad y IT Governance
- Asesoría Tecnológica
- Diseño, Instalación y Configuración de Redes
- Central de Compras “AlfaTienda”
- Soluciones Específicas para las Sublíneas Estratégicas

Estrategia Comercial 2012+

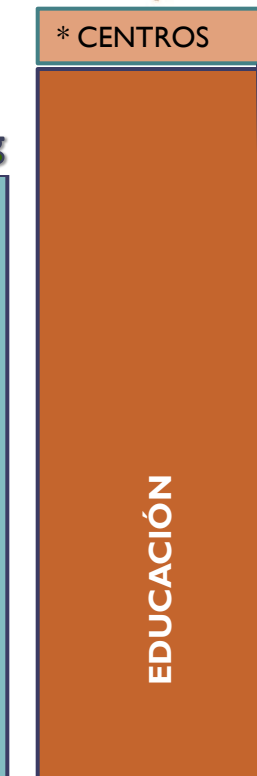
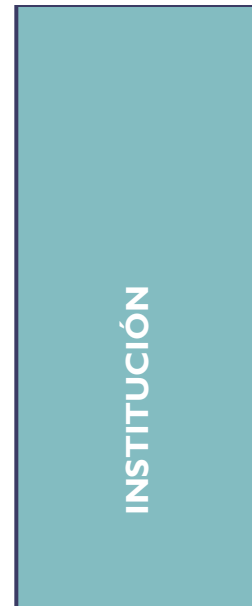
★★★★★	Educación Centros Escolares	Educación
★★★★	• Católicos: Concertados o No	
★★★	• Privados Laicos	
★★★	• Públicos	
★★★★★	Educación Universitaria	Institución
★★★★	Congregaciones	
★★★★	Diócesis y Obispos	
★★★★	Instituciones Católicas	
★★★	Hospitales	
★★★	Empresas Católicas	
★★	ONG's	



InfoIglesia



Outsourcing



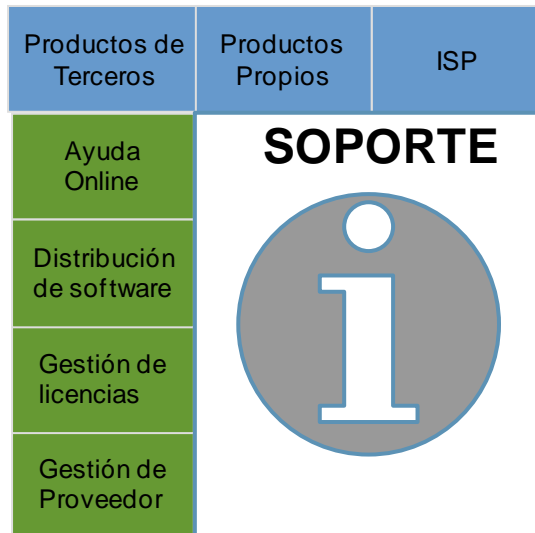
educ@mos



SOLUCIONES GLOBALES: Asesoría Tecnológica, Servicios ISP/Técnico/Soporte, Asesoría de Productos

Valor Añadido: Nuestra forma de Trabajo

Gestión basada en procesos, herramientas, conocimiento y mejora continua



1. Recepción

2. Escucha

3. Gestión

4. Resolución

ISP y Desarrollo

Aplicaciones

Desarrollo, Mantenimiento y gestión

Data Center Hosting & Servicios

Servidores Virtualizados

Escritorios Remotos Virtuales

Gestión Global Servicios en la Nube

Cloud IaaS

Consultoría Técnica

Soluciones Tecnológicas

Red LAN y WAN

Configuración de Redes

Configuración de Servidores

Soluciones de Internet

Web

Intranet

Correo

Presencial o Remoto

Servicios de Asesoría

Asesoría TI/Telco

Servicios y Productos de Seguridad y LOPD

Consultoría en el Gobierno de las TIC y Tratamiento de la Información

Instalación

Logística multivendor

Business Intelligence

Encuestas de Satisfacción

Cercanía con el Cliente

Participación en Eventos

Informes de Rendimiento

Sublíneas Estratégicas de Integra

- Educación:
 - Centros: Proyecto EDUC@MOS
 - Universidades: Proyecto eFaculty
- InfoIglesia:
 - Obispos: Web, Intranet, AlfaIglesia
 - Congregaciones: Web, Intranet, AlfaCuria, Voluntariado
 - Parroquias: Web, AlfaIglesia, Voluntariado
 - Instituciones: Web, Intranet, Suscriptores
- Outsourcing:
 - Soluciones de Outsourcing Tecnológico
 - Sistema de Seguridad Integral – Específico LOPD
 - Consultoría de IT Governance

Seguridad Técnico-Jurídica: LOPD y RIS



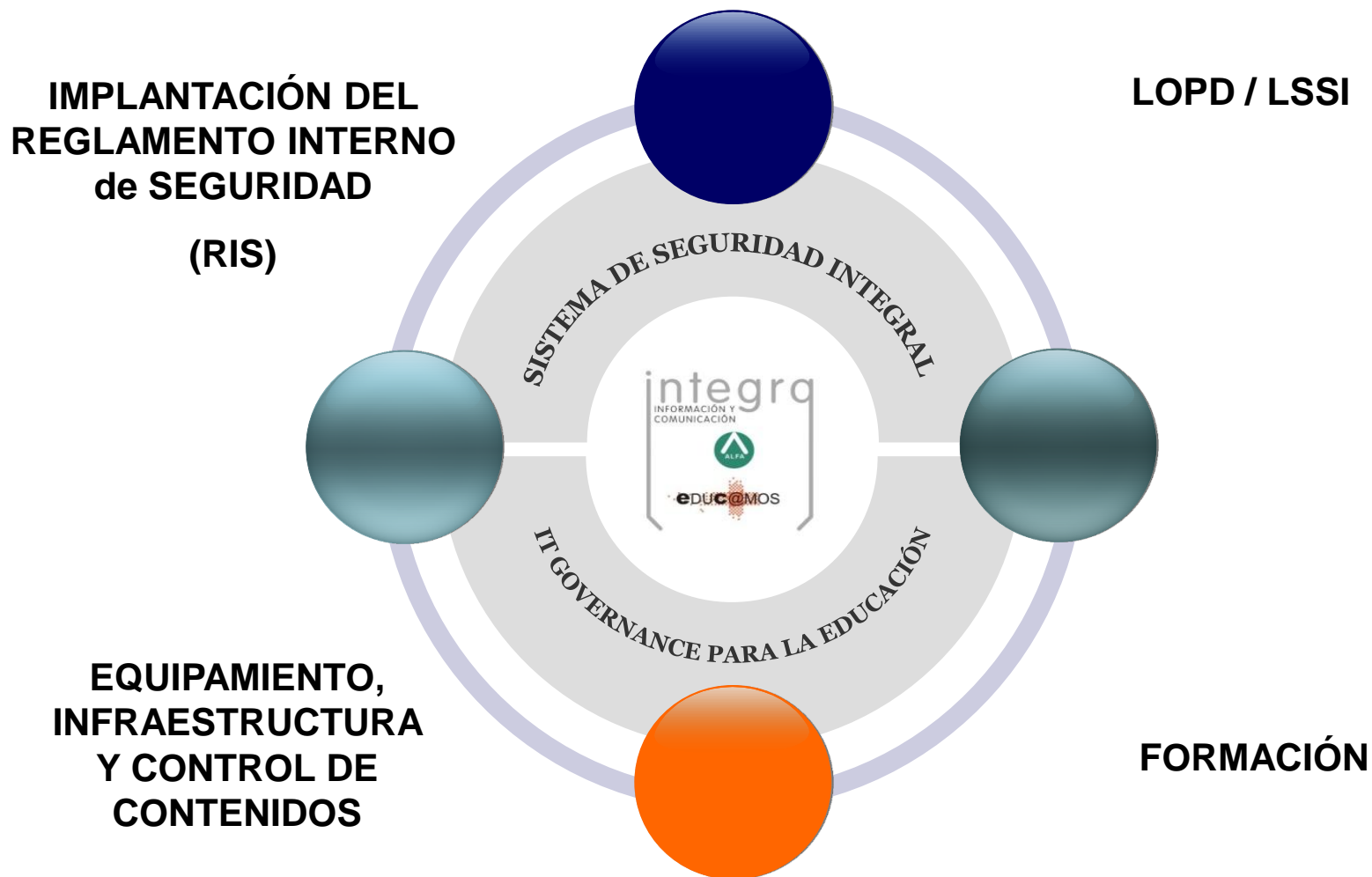
Objetivo

Implantar un Sistema Integral que garantice la Seguridad Jurídica y Tecnológica:



- Que asegure la protección al Centro Educativo y a la Congregación de todo tipo de acciones legales y multas por incumplimientos técnicos y/o jurídicos
- Que proteja a los usuarios y en particular al menor
- Que proteja a Integra y a SM legalmente como Distribuidor y Programador
- Que proteja la buena imagen de EC

SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL



SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL

Proyecto de Implantación del Reglamento

- Auditoría
- Reglamento Interno Seguridad
- Implantación y Tutoría
- Defensa y Apoyo Jurídico



LOPD/LSSI

- Adaptación total a la LOPD (Adaptación Jurídica y Tecnológica)
- Implantación del reglamento de Desarrollo de la LOPD.
- Mantenimiento



FORMACIÓN

- Reglamento Interno/LOPD
- Talleres de navegación
- Redes Sociales
- Etc.

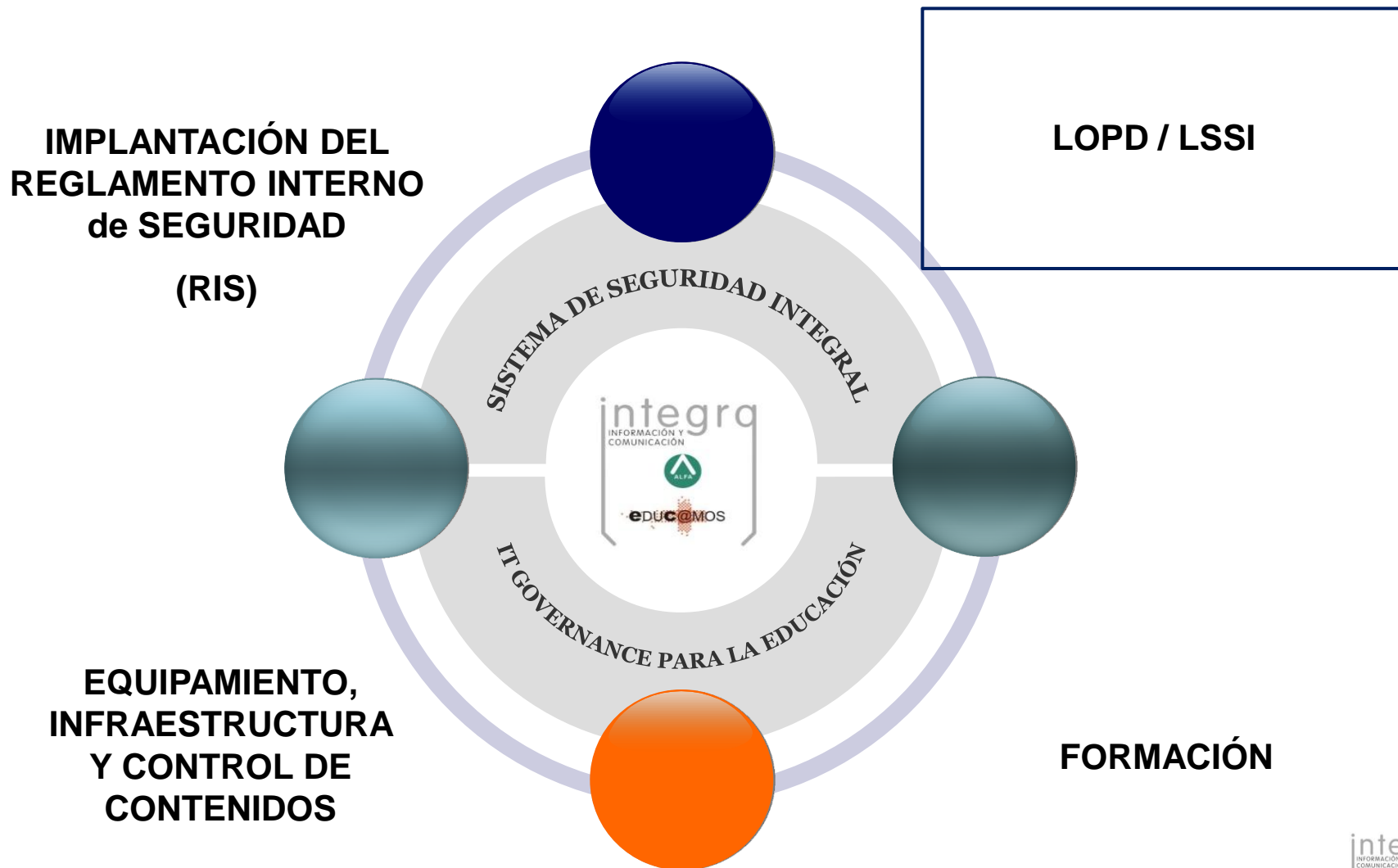


CONTROL DE CONTENIDOS

- Protección del Centro
- Control de Aula
- Control Parental



SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL



Legislación Básica

- Ley de Protección de Datos: LO 15/1999 de 13 de diciembre
- Reglamento de Medidas de seguridad: RD 1720/2007 de 21 de diciembre
- Organismo encargado de hacer cumplir la ley es la Agencia Española de Protección de Datos

Disposiciones Generales

- Objeto: Garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas físicas en su honor e intimidad
- **Ámbito**
 - Datos de carácter personal en soporte físico susceptible de tratamiento
 - No será aplicable a:
 - Ficheros de personas físicas en el ejercicio de actividades personales o domésticas
 - Ficheros considerados materia clasificada (Terrorismo, Delincuencia, Inteligencia)
 - Se registrarán por su propia legislación: Ficheros electoral, con fines estadísticos de carácter público, registro civil, fuerzas de seguridad

Definiciones

¿QUE SON LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL?

Los "datos de carácter personal" están definidos legalmente como "*Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables*" (artículo 3.a de la Lofd y 5.1.f de su reglamento).

- **Fichero:** Conjunto organizado de datos
- **Tratamiento de datos:** Recogida grabación, conservación elaboración, modificación, bloqueo, cesión y transferencia de datos de carácter personal
- **Responsable del fichero:** Persona física o jurídica que decide sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento
- **Encargado del tratamiento:** Trata datos personales por cuenta del responsable
- **Fuentes accesibles al público** (Censo promocional, repertorios telefónicos, grupos profesionales, diarios oficiales y medios de comunicación

Principios de la protección de datos

- Pertinentes, adecuados y no excesivos en relación al ámbito y finalidad
- No deben ser usados para finalidades distintas (excepto fines históricos, estadísticos o científicos)
- Deben ser exactos
 - Permita la modificación
 - No se degraden
 - Accesible solo por personal autorizado
- Deben ser cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes
- Permita el ejercicio de los derechos de los afectados
 - Acceso
 - Rectificación
 - Cancelación
 - Oposición

Deber de información

- Comunicación de la finalidad de los datos
 - Expreso
 - Preciso
 - Inequívoco
- Obligatorio y facultativos
 - Consecuencias de su aceptación o negación a dar los datos requeridos
- Debe figurar la identidad y dirección del responsable del tratamiento o su representante
- **Cuando los datos de carácter personal no hayan sido recabados del interesado, este deberá ser informado de forma expresa en un período no superior a 3 meses**

Datos especialmente protegidos

- Datos que no pueden ser obligatorios: ideología, religión o creencias
- Recabarse sólo con el consentimiento expreso y por escrito del interesado podrán recabarse dichos datos
 - Se exceptúa de esta obligación los ficheros mantenidos por partidos políticos, sindicatos, iglesias, confesiones o comunidades religiosas. La cesión de estos datos precisará el consentimiento de los afectados
- Origen racial, salud o vida sexual solo por personal sanitario sujeto al secreto profesional

Seguridad de los Datos

- Adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que prevengan:
 - Su alteración
 - Pérdida
 - Tratamiento o acceso no autorizado
- Garantizar secreto profesional

Comunicación de Datos

- Solo para el cumplimiento de los fines declarados
- **Será nulo el consentimiento si con la información dada al interesado no le permite conocer la finalidad de los datos o la actividad de aquel al que se comunican**
- Aquel al que se le comuniquen los datos queda obligado al cumplimiento de las mismas medidas de seguridad según el nivel de los datos
- Si previamente hay disociación de datos no será aplicable lo establecido en esta Ley

Acceso a datos por cuenta de Terceros

- No será considerado comunicación de datos el acceso de un tercero a los datos cuando esto sea necesario para la prestación de un servicio (ej. Cobros bancarios), pero deberá estar establecido un contrato definiendo los datos, tratamiento, instrucciones, condiciones de seguridad y no podrá comunicarlo a otras personas.
- Una vez prestado el servicio contractual deberá destruir el fichero a devolverlo al responsable del tratamiento
- Cualquier incumplimiento de las estipulaciones del contrato lo hace responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente

Notificación e Inscripción Registral

- Toda persona o entidad que proceda a la creación de ficheros de carácter personal lo notificará previamente a La Agencia Española de Protección de Datos
- Debe figurar al menos: Responsable del fichero, finalidad del mismo, ubicación, tipo de datos, medidas de seguridad con indicación del nivel (básico, medio o alto) y las cesiones de datos que se prevén
- Deben notificarse los cambios en la finalidad del fichero, responsable y ubicación

Infracciones y Sanciones I

- Los responsables de los ficheros y los encargados de los tratamientos estarán sujetos al régimen sancionador
- Las infracciones se catalogan en leves, graves o muy graves
- Leves (de 600 a 60.000 Euros)
 - No atender por motivos formales la solicitud de rectificación o cancelación cuando legalmente proceda
 - No proporcionar la información
 - No solicitar la inscripción del fichero
 - Proceder a la recogida de datos sin proporcionar la información adecuada
 - Incumplir el deber de secreto

Infracciones y Sanciones II

Graves (de 60.000 a 300.000 Euros)

- Proceder a la creación de ficheros de titularidad privada o la recogida de los datos con finalidades distintas de las que constituyen el objeto legítimo de la empresa o entidad
- Recogida de los datos sin el consentimiento expreso de las personas afectadas en los casos en los que sea exigible
- Proceder al tratamiento de datos conculcando los principios y garantía establecidos en la ley
- Impedimento u obstaculización de los derechos de acceso y oposición y la negativa a facilitar la información que sea solicitada
- Mantener datos inexactos o no efectuar las rectificaciones o cancelaciones de los mismos
- Vulneración del deber del secreto
- No observar las medidas de seguridad necesarias para la observancia de la ley
- No notificar a AEPD las modificaciones u obstrucción de la función inspectora, o no inscribirlo cuando ya se le había requerido
- No informar al afectado cuando los datos hayan sido recabado por otra

Infracciones y Sanciones III

Muy graves (300.000 a 600.000 Euros)

- Recogida de datos engañosa o fraudulenta
- Comunicación o cesión de datos fuera de los casos que están permitidos
- Recabar información de carácter especialmente restringido sin que medie consentimiento expreso del afectado
- No cesar en el uso ilegítimo de datos de carácter personal, cuando ya se le conminado a ello
- Vulneración de las garantía y derechos fundamentales por el uso indebido de los datos o falta de seguridad en la custodia
- Vulneración del deber de secreto, no atender u obstaculizar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición
- No atender de manera sistemática el deber de inscripción y registro de los ficheros

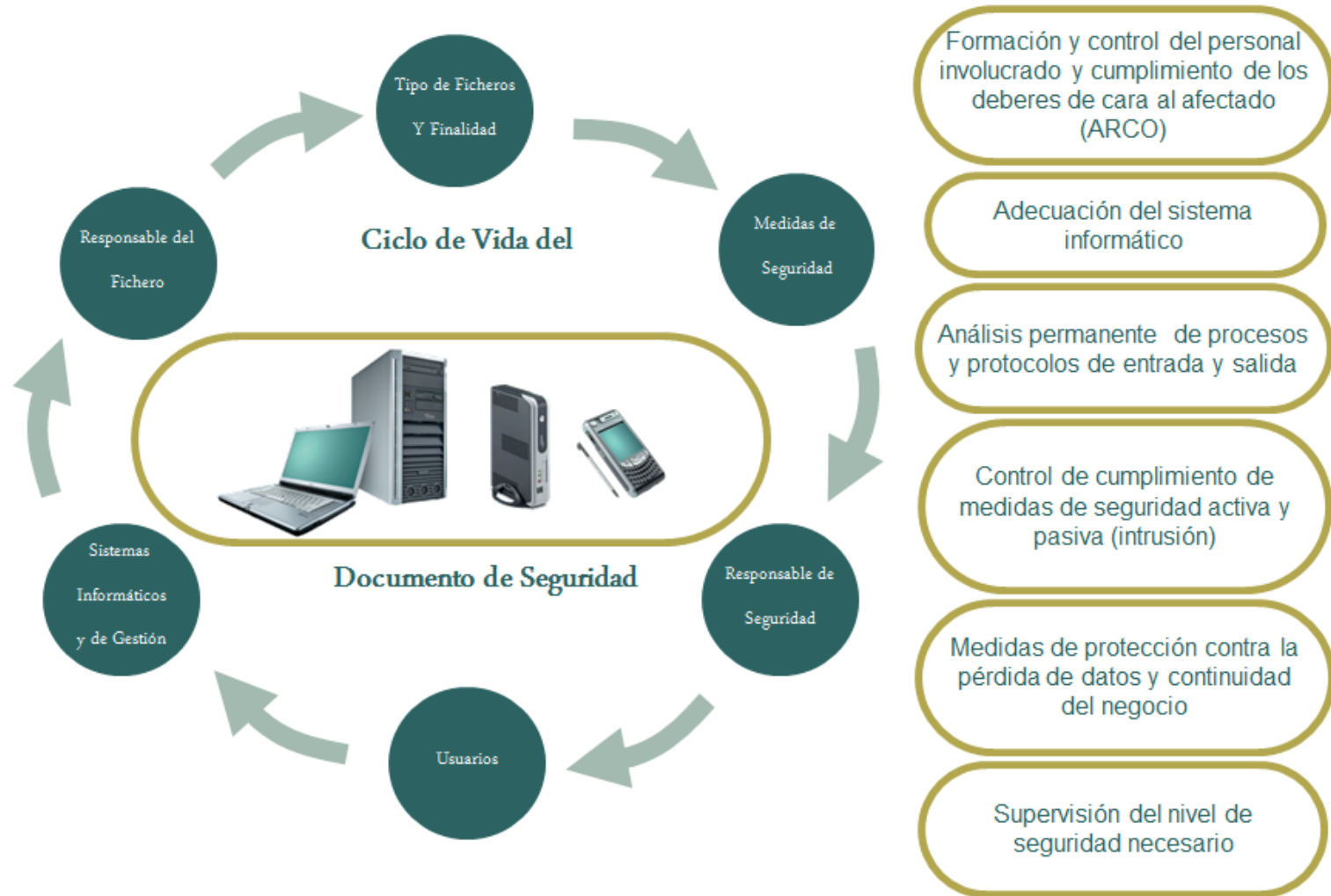
Reglamento de Medidas de Seguridad

- Establecer las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad en ficheros automatizados
- Los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y las personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal

Objetivo

- Garantizar el derecho de los afectados
 - Preservar el honor e intimidad
 - Información
 - ARCO
- Elaboración del documento de seguridad
 - Preservar la calidad de los datos
 - Evitar accesos no autorizados
- Inscripción del fichero

El Documento de Seguridad



¿Para qué son necesarias medidas técnicas y organizativas?



Ejemplo de medidas técnicas y organizativas

Medidas Organizativas	Medidas Técnicas	Recursos
Evitar el acceso o tratamiento:	Control de accesos físicos, perfiles, passwords	Firewall, Seguridad pasiva, S.O. actuales
Establecimiento de accesos según funciones	Cifrado de la información	Aplicaciones de cifrado y securización
	Registro de accesos y modificación	Activación del log e implantación a nivel de aplicación
Impedir la pérdida de información	Copias de seguridad y recuperación de datos	Cintas, cabinas de almacenamiento

Medidas de seguridad – Nivel Básico

Personal:

- Establecer funciones y obligaciones.
- Difusión de las normas y consecuencias del incumplimiento.

Incidencias:

- Creación de un Registro de incidencias:
 - Tipo / momento de su detección / usuario que notifica / efectos y medidas correctoras.
- Establecer procedimiento de notificación y gestión.

Control de accesos:

- Relación de usuario y accesos autorizados.
- Asignación de accesos según función.
- Controles mediante Usuario/Contraseña (sistemas informáticos)
- Asignación de llaves (ubicaciones, medios de almacenamiento)

Identificación y autenticación:

- Procedimiento de asignación y distribución de contraseñas
- Identificación Personalizada
- Periodicidad de cambio

Gestión de Soportes:

- Inventario
- Identificación del tipo de información
- Restringir accesos a zonas de almacenamiento
- Autorizaciones de salidas de soportes

Medidas de seguridad – Nivel Básico

Copias de Respaldo:

- Establecer periodicidad mínima de una semana.
- Procedimiento de copias de respaldo y recuperación.

Criterios de Archivo:

- Establecer criterios de archivo que faciliten su consulta y localización.

Almacenamiento:

- Utilizar únicamente medios de almacenamiento que permiten el acceso autorizado.

Custodia de Soportes

- En procesos de tramitación o revisión el usuario ha de ser diligente y custodiarla para evitar accesos no autorizados.

Medidas de seguridad – Nivel Medio

Responsable de Seguridad

- Designar uno o varios responsable de seguridad: Coordinar y controlar las medidas de seguridad del Documento de Seguridad

Incidencias

- Procedimiento de autorización para recuperaciones de datos, por parte del responsable del fichero.

Control de acceso

- Control de acceso físico a los locales donde estén los sistemas de información.

Medidas de seguridad – Nivel Medio

Gestión de Soportes

- Registro de entrada y salida de soportes / documentos:
- Fecha / emisor-destinatario / numero / tipo de información / forma de envío / responsable autorizado recepción - entrega

Auditoria

- Realizar Auditoria cada dos años.
- Realizar siempre que se produzcan cambios significativos en los sistemas de información que puedan afectar a la seguridad
- Verificación y control de las medidas de seguridad implantadas.

Identificación y autenticación

- Establecer limites de intentos reiterados de acceso no autorizados.

Medidas de seguridad – Nivel Alto

Control de Accesos

- Creación de un logging de acceso a sistemas informáticos.
- Revisión mensual del registro de logging.
- Conservación 2 años.
- En caso de un único usuario de tratamiento no sería necesario

Gestión de Soportes

- Establecer sistema de etiquetado confidencial.
- Cifrado de datos en distribución de soportes.
- Cifrado de datos en dispositivos portátiles que fueran a salir.

Copias de Respaldo

- Establecer copia y procedimiento en lugar diferente de los sistemas informáticos.

Almacenamiento

- Armarios, archivadores de documentos en áreas de acceso restringido mediante puertas con llave.

Seguridad Integral - LOPD



www.planalfa.es

www.educamos.es

Teléfono: 91 745 42 70

